



**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

"2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO"

EXPEDIENTE N°: 5411/12 (Cuerpo N° 2)

INICIADOR: FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

EXTRACTO: S/DENUNCIA REMITIDA POR EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL N° 3 DE SANTA ROSA – CONSILIO RICARDO OSCAR (E.I. N° 10/2004).

DICTAMEN ALG N° 272 / 12

Sra. Ministra de Cultura y Educación:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto glosado a fs. 500/501 de autos, por el cual se aprueban las actuaciones sumariales aquí tramitadas y se propicia la aplicación de la sanción de exoneración al agente imputado, acorde a la recomendación que ha formulado la Fiscalía de Investigaciones Administrativas -artículo 1º, Resolución N° 570/12 F.I.A., glosada a fs. 485/488- como así el Tribunal de Disciplina que se ha expedido en sentido coincidente -fs. 490-.

En el aspecto formal, al final del artículo 2º del proyecto remitido, deberá incluirse la expresión: "...y sus modificatorias, como así a lo prescripto por el artículo 19 inc. 1º) del Código Penal de la Nación Argentina."

Con la salvedad apuntada, no existen impedimentos para la prosecución de las presentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, - 5 DIC 2012
CD.-



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA